



## **LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES DE MONITOR/A PROGRAMA 4 A 7, SERNAM, ESTACIÓN CENTRAL.**

La Municipalidad de Estación Central en conjunto con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región Metropolitana, SernamEG, llaman a presentar antecedentes para proveer el cargo de Monitor/a del Programa 4 a 7, Estación Central.

### **CONDICIONES LABORALES:**

- Número de vacantes: 2.
- Jornada Laboral: Jornada media.
- Relación Contractual: Contrato a Honorarios desde marzo hasta 31 de diciembre 2025
- Honorarios: \$ 447.346
- Lugar de Trabajo: Comuna de Estación Central, Región Metropolitana

### **REQUISITOS:**

- Estudios: Título Profesional o Técnico de carreras del Área Sociales o Humanidades, Psicólogo/a, Profesor/a de Enseñanza General Básica; Profesor/a de Enseñanza Media, o Educador/a de Párvulos, se considerará a Profesionales, técnicos, etc., que demuestren experiencia de trabajo con mujeres, niñas y adolescencias.
- Experiencia laboral acreditada o certificada de al menos un año en cargos relacionados con el área de gestión pública, trabajo en torno a la temática de género, y/o experiencia de trabajo con niñas y adolescencias.
- Se considerará a profesionales, técnicos y/o expertos de otras áreas que demuestren experiencia en trabajo con niñas y adolescencias, mujeres y manejo de equipos, con conocimientos en el área recreativa- formativa, deporte y/o arte cultura.
- Flexibilidad horaria.
- Manejo de Microsoft Office, nivel intermedio.
- Manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.

## **FUNCIONES DEL CARGO:**

- Versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones y personas en forma rápida y adecuada, como en situaciones de emergencia y estados críticos del comportamiento infantil. Aceptar e incorporar sugerencias para mejorar o redireccionar el trabajo.
- 
- Manejo de actividades recreativas, estimulantes con grupos de niñas y adolescencias. Favorecer el aprendizaje por medio del juego con dinamismo y energía. Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación. Contribuir en el estímulo constante orientado al juego, el descubrimiento y la indagación de los fenómenos externos. Capacidad de mantener la atención y motivación: orientada a mantener el número de niñas y adolescencias en el taller.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Generación de ambiente de confianza adecuado para el desarrollo de talleres. Claro en su comunicación acorde a los estadios de desarrollo. Disposición a la retroalimentación con los participantes. Manejo de conflictos, y dominio en las crisis, establecimiento de normas y límites claros. Capacidad para manejar la atención y motivación, orientada al logro de los objetivos propuestos en la implementación del programa.
- Pro actividad y dedicación para realizar las tareas encomendadas. Adaptabilidad. Compromiso con el rol desde una perspectiva profesional para el mejoramiento continuo. Cumplimiento de plazos y horarios, búsqueda en la mejora permanente de las dinámicas de trabajo con niñas, adolescentes y mujeres para incrementar la participación y compromiso con el Programa.
- Colaborar y cooperar con el equipo. Establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y confianza. Capacidad de trabajar en colaboración con grupos multidisciplinarios, disposición a la retroalimentación y la asignación de roles y responsabilidades durante la ejecución del Programa.
- Fomentar el vínculo con los participantes y reconocer sus necesidades. Habilidad para escuchar activamente y considerando los pensamientos, sentimientos o preocupaciones de los participantes. Sensibilidad para ponerse en el marco de referencia de otro. Sensibilidad para abordar las problemáticas y necesidades femeninas. Formulación de estrategias en equipo para el abordaje de problemáticas psicosociales vinculantes al desarrollo armónico de las niñas y adolescencias.
- Manejo de situaciones de conductas disruptivas, es decir, contar con herramientas a fin de reaccionar ante situaciones complejas con mujeres, niñas y adolescencias poder canalizar de manera adecuada estas situaciones.
- Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA POSTULACIÓN

1. Currículum vitae.
2. Fotocopia simple de título profesional
3. Fotocopia cedula de identidad (ambos lados).
4. Certificado de antecedentes para fines especiales
5. Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
6. Los antecedentes deben ser enviados a [concurso4a7central@gmail.com](mailto:concurso4a7central@gmail.com) Indicando en asunto el cargo que postula: "Postulación Monitor/a".

La entrega y recepción de antecedentes serán desde el Miércoles 26 de Febrero 2025 hasta el lunes 03 de marzo de 2025 a las 00:00 hrs.

**\*La ausencia parcial o total de la documentación, implica considerar inadmisibile la postulación.**

### CRONOGRAMA

Presentación Curricular	26 de febrero al 02 de marzo.
Evaluación curricular y técnica	03 de marzo.
Entrevistas de selección y resultado del concurso	04 de marzo
Asume Funciones	05 de diciembre

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Las postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso. Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.

Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.